



La Paz, 7 de mayo de 2014

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 68 /2014

VISTO- la necesidad de contar con una dependencia en este Municipio que se aboque a la atención de temas relacionados con Violencia de Género, así como a diversas problemáticas de las ciudadanos paceños.

CONSIDERANDO:

16. Que se cuenta con un lugar físico en la Casa de la Cultura.
17. Que dicho lugar no cuenta con equipamiento de oficina.
18. Que la funcionaria Psicóloga Adriana Balbi desempeña funciones en este Municipio.
19. Que dicha funcionaria no cuenta con una capacitación específica para atender dichas problemáticas.
20. Que el Instituto de la Mujer y Sociedad dicta cursos de "Violencia de Género en el Ámbito Doméstico" con un costo de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1- Comunicar a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Desarrollo y Cohesión y a la Dirección General de Gobiernos Locales, de la creación de dicho espacio..

El Concejo aprueba 3 en 3.

[Handwritten signatures and stamps]
SERVICIO REGIONAL
ANTHONY BARCELO
ARIEL CASTILLO
JUAN TONS
Alcalde Municipio de la Paz

